



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 034
RADICADO	05001-31-10-012-2023 - 00298-00
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
REFERENCIA	Tiene por Notificado al demandado

Teniendo en cuenta la información suministrada por el apoderado de la parte demandante, acompañada del correspondiente archivo de datos en el que acredita la apertura del correo el 25 de octubre de 2023, por parte del servidor de destino, contentivo de la notificación, del auto que libró mandamiento de pago y de los anexos, se tiene por notificado al señor ELVER DE JESÚS LONDOÑO ÁLVAREZ el **31 de octubre de 2023**. (Ley 2213 de 2022, Artículo 8º, inciso 3º).

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **018 fijados** hoy 05 de FEBRERO de **2024** a
las 8:00 a.m.

PAULA ANDRÉA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75d199cd8b90240d854f30331de63ed11555fca64833dc30bb4bc84c167844c6**

Documento generado en 02/02/2024 11:02:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>